DIRECTRICES TÉCNICAS

Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado, S.A.

Ejercicio Fiscalizado 2017

(OE 04/2018)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2018, la realización del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado S.A. (en adelante la Sociedad), correspondiente al ejercicio 2017.

El motivo para su inclusión en el programa de actuaciones para el ejercicio 2018, es la política llevada a cabo por la CCA de fiscalizar sociedades y entidades que forman parte del sector público local.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La fiscalización tiene como finalidad la realización de una auditoría financiera sobre las cuentas anuales y estados financieros de la Sociedad, así como una auditoría de cumplimento sobre su normativa aplicable.

Se ha diseñado una fiscalización de regularidad de seguridad razonable con el objetivo de obtener evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo de información financiera y del marco legal aplicable a la situación financiera de la Sociedad, así como del cumplimiento de legalidad.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 200 "Principios Fundamentales de la Fiscalización o Auditoría Financiera", ISSAI-ES 400, ISSAI-ES 1700, ISSAI-ES 4000, ISSAI-ES 4200 "Directrices para las auditorías de cumplimiento asociadas a una auditoría de estados financieros" y las Guías Prácticas de Fiscalización aprobadas hasta la fecha.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general del informe es opinar sobre la situación económico-financiera y el cumplimiento de la legalidad de la Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado S.A.

Se emitirá una opinión sobre si las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2017, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y si contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

Igualmente se va a opinar, sobre si la Sociedad en el desarrollo de su actividad durante el ejercicio 2017, ha cumplido adecuadamente con la normativa aplicable, concretamente, con la normativa laboral, mercantil, presupuestaria, fiscal, de contratación de bienes y servicios y la aplicable en materia de subvenciones y encomiendas de gestión.

También se concluirá sobre el cumplimiento de los objetivos y procedimientos de control interno aprobados por los órganos de dirección de la Sociedad para la gestión de personal y la salvaguarda y control de sus activos.

2.3. Alcance de la fiscalización

El alcance de la fiscalización es el siguiente:

*El ámbito subjetivo está determinado por la Sociedad Mercantil Desarrollo del Condado S.A., que es una sociedad participada al 100% por la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

*El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se centra en la situación económico-financiera de la Sociedad, para lo cual se analizarán las Cuentas Anuales y el cumplimiento de legalidad de la Sociedad en el ejercicio.

*El ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico de 2017, sin perjuicio del análisis de determinadas actividades anteriores o posteriores al citado ejercicio que pueden incidir de forma significativa sobre la situación económico-financiera de la Sociedad. Con respecto al cumplimiento de legalidad en el análisis de la contratación pública y contratación laboral se podrán realizar comprobaciones de actuaciones que se hayan iniciado en ejercicios anteriores al fiscalizado y que siguen teniendo efecto en el ejercicio fiscalizado.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO

3.1. Naturaleza y objeto

La Sociedad se constituyó como sociedad anónima en Bonares (Huelva) el 1 de diciembre de 1993, aprobándose en esa fecha sus Estatutos.

Su capital social asciende a 60.101,21 euros siendo el valor nominal de cada acción 601,01 euros. El accionista único es la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, entidad que, en la constitución de la Sociedad, estaba formada por los Ayuntamientos de Bonares, Moguer, Paterna del Campo, Villarrasa, Lucena del Puerto, La Palma del Condado, Rociana del Condado y Villalba del Alcor.

La Sociedad tiene su domicilio social en el Polígono Industrial El Corchito, parcela 41 y su domicilio fiscal se establece en la calle Niebla, en ambos casos en la localidad de Bonares (Huelva).

La Sociedad desarrolla sus actividades en la zona del Condado de Huelva.

La sociedad al constituirse definió en el artículo 2º de sus Estatutos el siguiente objeto social:

1. La programación y realización de cuantas acciones formativas se consideren necesarias, en aras a la mejora de la cualificación técnica y profesional de los trabajadores y pequeños y medianos empresarios de esta zona del condado.

2. Promoción y potenciación de actividades e iniciativas económicas, referidas al entorno económico general como a través de iniciativas empresariales concretas.

3. Búsqueda de inversionistas locales y foráneos para nuevas iniciativas empresariales que aporten apoyo financiero, así como tecnología y Know-How a las nuevas industrias.

4. Dirección y ejecución de planes de actividad, reconversión y reindustrialización.

5. Fomento de Actividades que aporten nuevos desarrollos, tecnología o infraestructuras, para lo cual participará en proyectos empresariales o iniciativas públicas o privadas, bien mediante aportación económica en las mismas o bien a través de cualquier otra fórmula, sin excluir la modalidad denominada Capital Riesgo, así como avalar operaciones, conceder préstamos a medio-largo plazo a sus sociedades particulares e incluso a empresas independientes de la sociedad.

6. El asesoramiento técnico y comercial a los empresarios privados que se instalen en la zona, con incentivos a su labor empresarial y su seguimiento y ayuda en estas nuevas empresas.

7. Gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo existente y que puedan resultar de interés para el desarrollo del proyecto que promuevan.

El 21 de abril de 2008 se acordó en la Junta General de accionistas ampliar el objeto social, añadiendo a este artículo 2 el siguiente apartado 8:

8. Prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social. En este sentido la empresa podrá realizar trabajos de ayuda a domicilio y en centros especializados, de atención asistencial a personas en situación de dependencia y, en general, todos aquellos que contribuyan a favorecer la autonomía personal y la integración e inserción social de cuantos colectivos ciudadanos puedan ser beneficiarios de dichas prestaciones. En cualquier caso, los beneficios que pudieran obtenerse por el ejercicio de estas actividades se dedicarán a otras actividades de idéntica naturaleza.

La última modificación de sus Estatutos se ha producido el 14 de junio de 2016, como consecuencia de una nueva redacción de su artículo 20º relativo a la composición del Consejo de Administración.

Actualmente, la actividad principal de la Sociedad consiste en la prestación de servicios de ayuda a domicilio y en centros especializados, de atención asistencial a personas en situación de dependencia y la integración e inserción social de las mismas.

El servicio de ayuda a domicilio (SAD) es una prestación, que proporciona mediante personal cualificado y supervisado un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

La definición y características del Servicio de Ayuda a Domicilio quedan recogidas en la orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 231 de 23 de noviembre de 2007).

3.2. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el año 2017 las actividades principales de la Sociedad estaban orientadas a cumplir con los servicios públicos contratados con la Diputación de Huelva relativos al SAD y servicios complementarios.

El SAD es un servicio de titularidad pública y su organización en la provincia de Huelva corresponde a la Diputación en los municipios de menos de 20.000 habitantes, pudiéndose gestionar de forma directa o indirecta en virtud de la normativa vigente.

Con respecto a la gestión indirecta las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 17 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

Estos servicios públicos fueron contratados con la Diputación de Huelva mediante concurso público convocado en el ejercicio 2008, y que le fue adjudicado a la Sociedad junto a otras sociedades tanto públicas como privadas.

En este concurso se adjudicó el SAD a cuatro firmas:

-Empresa de Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.

-CLECE, S.A.

-S.C.A. Ayuda a Domicilio Moguer.

-Desarrollo del Condado S.A.

A la Sociedad se le adjudicaron las Zonas de Trabajo Social de los Condados Norte y Sur de la provincia de Huelva, que comprenden los municipios de La Palma del Condado, Villarrasa, Villalba del Alcor, Manzanilla, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Chucena, Bonares, Bollullos Par del Condado, Hinojos, Rociana y Niebla.

La prestación del SAD comprende dos tipos de actuaciones básicas, las de carácter doméstico y las de carácter personal.

1) Las actuaciones de carácter doméstico son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado a domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia. Estas actuaciones se concretan con actividades relacionadas con la alimentación a domicilio, relacionadas con el vestido y las relacionadas con el mantenimiento de la vivienda.

2) Las actuaciones de carácter personal son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre sobre las personas beneficiarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad. Estas actuaciones se concretan en actividades relacionadas con la higiene personal, con la alimentación, con la movilidad, con cuidados especiales y con la ayuda en la vida familiar y social.

La Diputación comunica a la empresa la asignación de los servicios, indicando las personas, tareas, horarios, etc. La Sociedad no puede captar personas susceptibles de ser atendidas que no sean indicadas desde Diputación.

3.3. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización.

-Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

-Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

-Reglamento de la LOPD aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (RLOPD).

-Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 y por la Orden de 21 de marzo de 2012.

-Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

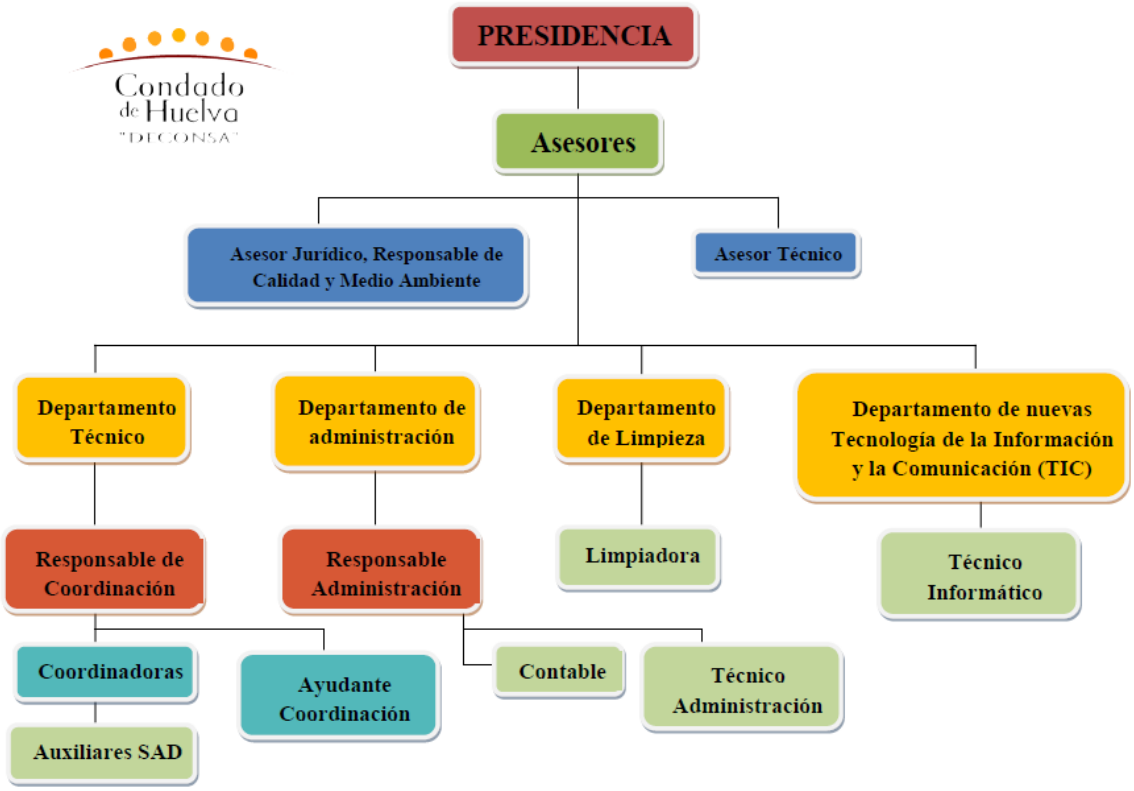
-Contratación: como poder adjudicador está sujeta parcialmente a los preceptos del TRLCSP.

-Personal: VI Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, vigente en la actualidad, el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores.

-Convenio Colectivo de trabajo de la Mancomunidad de Municipios para el desarrollo socioeconómico del Condado de Huelva.

3.4. Estructura organizativa

La organización por departamentos de la Sociedad se detalla en el siguiente organigrama:



3.5. Órganos de gobierno

El gobierno y representación de la sociedad, según el artículo 9 de sus Estatutos, corresponde a:

- La Junta General, que estará constituida por la Corporación en Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, y se reunirá una vez al año antes de los primeros seis meses de cada ejercicio. Todas las demás Juntas Generales que se realicen serán extraordinarias. Será presidida por el Presidente de la Mancomunidad

- Consejo de Administración, compuesto por los miembros de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad. La Presidencia recaerá en el presidente de la Mancomunidad y será considerado como el Presidente de la Sociedad.

- Gerente, será nombrado y cesado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Sus funciones están detalladas en el artículo 30 de los Estatutos.

La composición nominativa del Consejo de Administración, se adjunta en el Anexo 3.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES A FISCALIZAR

Las Cuentas Anuales se aprobaron en formato abreviado, de acuerdo con los artículos 254, 257, 258 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital y artículo 1 del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Conforme a ello, cuando pueda formularse Balance y Memoria en modelo abreviado, el Informe de Gestión, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo no serán obligatorios.

Por tanto, las Cuentas Anuales de la entidad a fiscalizar son el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, adjuntándose como anexos a este documento las dos primeras.

Las Cuentas Anuales se han sometido a la verificación por los Auditores de Cuentas, con opinión favorable sin salvedades; en concreto, por la sociedad auditora Zayas Auditores S.L. No está obligada a ser auditada.

Los estados financieros definitivos de la Sociedad no se han formulado por el Consejo de Administración en los tres primeros meses del ejercicio, argumentando los responsables que se formularán en la misma fecha que su aprobación por la Junta General. Se adjuntan los estados financieros provisionales en los anexos I y II.

Con respecto al Balance de Situación, su cuantía en el ejercicio 2017 asciende a 2.186.863,85 €, importe que se ha aumentado en 110.524,88 € con respecto al ejercicio 2016, motivado por el incremento de los deudores comerciales. Las magnitudes y ratios más representativos objeto de fiscalización son los Deudores comerciales que alcanzan el 1.212.740,63 € y que suponen el 55% del importe del total del Activo y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuyo saldo de 928.174,82 € alcanzan el 42% del total del Activo.

Del Pasivo destacar el aumento de los acreedores en un 12%.

Con respecto a la Cuenta de Resultados, presenta unos beneficios de 44.992,08 € que ha supuesto un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 28%, motivada fundamentalmente por el incremento en el número de personas a asistir indicados desde la Diputación de Huelva.

La fuente principal de financiación de la Sociedad actualmente procede de la facturación derivada de la asistencia de ayuda a domicilio contratada a través de un concurso con la Diputación de Huelva.

Se han mantenido reuniones con los Asesores y Coordinadores de las siguientes áreas:

- Gestión económica y área de personal
- Área de contratación
- Servicio de ayuda a domicilio

5. INFORME A EMITIR

De conformidad con la GPF-OCEX 4001, el informe, en principio, tendrá la siguiente estructura:

1. Introducción.
2. Responsabilidad del órgano de dirección de la sociedad.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de auditoría financiera.
5. Informe de cumplimiento de legalidad y de control interno.
6. Recomendaciones.
7. Apéndices y anexos

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La Consejera responsable del informe es Amelia Martínez Sánchez, perteneciente al Departamento de Organismos y Empresas Públicas de la CCA.

Componen el equipo de auditoría:

- Un Auditor y responsable técnico.

Se encargará de la planificación, dirección del trabajo y la relación con los distintos interlocutores de la Administración. Asumirá a sí mismo la realización de parte del trabajo de campo y la redacción del documento de planificación y del borrador del informe.

-Dos Técnicos de auditoría.

Realizarán el trabajo de campo bajo la dirección y supervisión del auditor y elaborará las hojas de conclusiones y los memorandos de las distintas áreas de trabajo.

Como personal de apoyo del departamento, asumirá las tareas administrativas relacionadas con la redacción del informe y documentos necesarios para su formalización, un administrativo.

6.2. Presupuesto de tiempo

Se ha preparado una estimación de horas, la cual se expone en el siguiente cuadro:

MES	AÑO	Nº DIAS (1)	Nº HORAS (2)	AUDITOR (5)	TÉCNICA (5)	TÉCNICO (5)	TOTAL
Abril (3)	2018	10	70	70	70	70	210
Mayo (3)	2018	20	140	140	140	140	420
Junio	2018	15	105	105	105	105	315
Julio (4)	2018	8	56	56	56	56	168
TOTAL		**53**	**371**	**371**	**371**	**371**	**1.113**
TOTAL ESTIMACIÓN HORAS							**1.113**

Cuadro nº7

(1) Número de días utilizados cada mes desde el inicio del trabajo de campo hasta la entrega del borrador.
(2) Todos los días laborables son de 7 horas.
(3) Durante estos meses se van a compatibilizar por parte del auditor la planificación, la programación y el trabajo de campo en Desarrollo del Condado SA, con los cambios en la redacción de los informes provisionales de Sevilla Activa SAU.
(4) El cálculo de horas del mes de julio puede verse alterado por los días de vacaciones de verano que los miembros del equipo utilicen y por la compatibilización por parte del Auditor con las contestaciones a las alegaciones del Informe de Sevilla Activa SAU.
(5) No están contemplados en ese total de horas, las utilizadas para cursos de formación tanto obligatorios como voluntarios de los miembros del equipo.

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con este trabajo son las siguientes:

- Notificación de inicio de actuaciones: 4 de abril de 2018.
- Inicio de las actuaciones y entrevista protocolaria: 26 de abril de 2018.
- Planificación, programación, entrevistas y trabajos preliminares: del 2 de abril al 8 de mayo de 2018.
- Trabajo de campo (estimación): Se desarrollará desde la mitad del mes de mayo hasta aproximadamente finales del mes de junio del año 2018, en la sede de la Entidad.
- Entrega del primer borrador de informe (estimación): Julio de 2018.

ANEXOS

ANEXO 1

BALANCE ABREVIADO

€

ACTIVO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Activo no corriente	**26.494**	**18.254**	**Patrimonio neto**		
Inmovilizado intangible	987	1.450	**Fondos Propios**	**1.558.573**	**1.513.581**
Inmovilizado material	19.929	11.276	Capital	60.101	60.101
			Reservas	1.453.480	1.423.465
Inversiones financieras a largo plazo	5.578	5.528	Resultado del ejercicio	44.992	30.015
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	86	377
			Total Patrimonio Neto	**1.558.659**	**1.513.958**
Activo Corriente			**Pasivo corriente**		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.232.195	807.684	Deudas a corto plazo	56.607	56.607
Inversiones financieras a corto plazo	-	355.500	Deuda con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	571.598	505.774
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	928.175	894.901			
Total activo corriente	**2.160.370**	**2.058.085**	**Total pasivo corriente**	**628.205**	**562.381**
Total activo	**2.186.864**	**2.076.339**	**Total patrimonio neto y pasivo**	**2.186.864**	**2.076.339**

ANEXO 2

CUENTA DE RESULTADOS

€

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Importe neto de la cifra de negocios	**4.553.741**	**4.335.312**
Aprovisionamientos	-4.131	-14.313
Otros ingresos de explotación	15.250	14.780
Gastos de personal	-4.388.993	-4.138.874
Otros gastos de explotación	-124.858	-150.973
Amortización del inmovilizado	-3.704	-2.023
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	291	291
Otros resultados	-638	-14.134
Resultado de Explotación	**46.958**	**30.065**
Ingresos financieros	276	646
Gastos financieros	-2.121	-610
Resultado financiero	**-1.846**	**36**
Resultado antes de impuestos	45.112	30.100
Impuestos sobre beneficios	-120	-86
Resultado del ejercicio	**44.992**	**30.015**